







Ref. convocatoria: 2024/CP/172

ANEXO III CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: José Luis Rodríguez

Documentación que debe presentar el solicitante:

- 1. Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	ESpsgR1IrfS+oTaOdhrdQw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Luís Rodríguez Sánchez	Asinado	24/07/2024 12:22:46
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ESpsgR1IrfS+oTaOdhrdQw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



^{*} El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)









Sánchez (PR-RC), Veronika Chobanova (PR-RC), Montserrat Domínguez Pérez (TIT-UN). Suplentes: Saúl Beceiro Novo (PR-RC), Óscar Cabeza Gras (CAT-UN), Ana Isabel Ares Pernas (TIT-UN).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- 1. Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- 3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	ESpsgR1IrfS+oTaOdhrdQw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Luís Rodríguez Sánchez	Asinado	24/07/2024 12:22:46
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ESpsgRlIrfS+oTaOdhrdQw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		











La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 20 de Julio de 2024 **EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**

Fdo.: José Luis Rodríguez Sánchez

Documentación que debe presentar el solicitante:

- 1. Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	ESpsgR1IrfS+oTaOdhrdQw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Luís Rodríguez Sánchez	Asinado	24/07/2024 12:22:46
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ESpsgRlIrfS+oTaOdhrdQw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		











MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

a) Tareas a realizar

Las tareas de apoyo a realizar se centrarán en la preparación del primer experimento de R3B para el estudio de hipernúcleos y resonancias bariónicas en colisiones NN a altas energías.

b) Duración del contrato:

El contrato es de duración indefinida hasta terminar las tareas (31/05/2025).

- c) Requisitos de los/as candidatos/as
- Titulación académica: estar en posesión del título de Grado en Física.
- d) Criterios de selección y valoración
- Experiencia en análisis de datos con ROOT, C++ y el software R3BRoot.
- 10 puntos/ trimestre de uso, máximo 30 puntos.
- Experiencia demostrada en el análisis de experimentos de Física Nuclear.
- 10 puntos/trimestre, máximo 30 puntos.
- Experiencia demostrada en investigaciones con detectores centelladores para la detección de protones.
- 5 puntos/trimestre, máximo 20 puntos.
- Haber cursado un master universitario en física, preferiblemente de física nuclear y partículas.
- 1 punto por cada 25 horas, máximo 20 puntos.

Nota mínima para ser beneficiario del contrato, 60 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- 1. Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	ESpsgR1IrfS+oTaOdhrdQw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Luís Rodríguez Sánchez	Asinado	24/07/2024 12:22:46
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ESpsgRlIrfS+oTaOdhrdQw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

